

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**14546** *INVERSIONES GESPASAM, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DULCINEA SOLAR 129, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 5 de noviembre de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Inversiones Gespasam, S.L. ha acordado la fusión por absorción entre las sociedades Inversiones Gespasam, S.L., como sociedad absorbente y Dulcinea Solar 129, S.L., como sociedad absorbida. Dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente no ha sido necesario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la mencionada Ley de Modificaciones Estructurales, el acuerdo por parte de la Junta General de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades absorbente y absorbida a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley de Modificaciones Estructurales.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 5 de noviembre de 2013.- Los Administradores solidarios de Inversiones Gespasam, S.L., doña María Jesús Santiuste Espigares y don Miguel Ángel Espadas Giménez, y el Administrador único de Dulcinea Solar 129, S.L., doña María Jesús Santiuste Espigares.

**ID: A130068751-1**